

Doñihue, 21 de marzo de 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
3. Ofertas recibidas en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl de la Licitación Pública ID N°**4164-21-LE24**.
4. El Informe de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública ID N°**4164-21-LE24**.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 535 del 14 de marzo de 2024, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y se realizó el llamado a Licitación "**PRODUCCIÓN DÍA DE LA MUJER FERIAnte Y EMPREDEDORA**". Licitación publicada en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl con el ID N° **4164-21-LE24**.
2. Que, en el presente llamado a Licitación Pública de acuerdo al proceso establecido en las Bases de Licitación y Reglamento respectivo de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se recibieron **04 ofertas** en el sistema de información www.mercadopublico.cl, según detalle especificado en el punto N°3.1 "Revisión de los antecedentes para admisibilidad" del INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA de la respectiva Licitación ID N°**4164-21-LE24**.
3. Que, mediante proceso de evaluación de la Licitación Pública ID **4164-21-LE24**, según el punto N°5 "Evaluación de las ofertas" del INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, se sugiere adjudicar la Licitación "**PRODUCCIÓN DÍA DE LA MUJER FERIAnte Y EMPREDEDORA**", a los oferentes indicados en el punto N°6 "Conclusión" de dicho informe.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública ID N°**4164-21-LE24**, denominada "**PRODUCCIÓN DÍA DE LA MUJER FERIAnte Y EMPREDEDORA**" al proveedor:
 - Razón Social del Proponente : **MARIO ESTEBAN TIZNADO TORRES.**
 - R.U.T. : [REDACTED]
 - Monto total : **\$4.998.000.- IVA incluido.**
2. **DESÍGNESE** al Encargado de Comunicaciones de la I. Municipalidad de Doñihue, como Supervisor del Contrato, responsable de realizar las funciones descritas en el **punto N°33** de las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación.
3. **SOLICÍTESE** la correspondiente garantía de fiel cumplimiento del contrato.
4. **EMÍTASE** la orden de compra que corresponda por la Unidad de Adquisiciones, e infórmese en el Portal Mercado Público.
5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/SSS/FAC/rggr

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Finanzas.